EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA

FUNCIONARIO EVALUADOR: JAIME DAVID CLAVIJO POVEDA

FECHA DE EVALUACIÓN: 2026/01/21

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ÁREA DE AUDIOVISUALES Y COMO FORMADOR DEL PROGRAMA DE FOTOGRAFÍA Y ARTES VISUALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL RECREARTE, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.**. Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por **JUAN PABLO ARIAS PRIETO**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	De acuerdo con la hoja de ruta, el proponente aporta la totalidad de los documentos solicitados, se efectuó la revisión de los soportes y se encontró que esta se ajusta a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación y a as necesidades de la entidad orientadas al cumplimiento del objeto contractual. • El Postulante demuestra la capacidad para celebrar el presente contrato, pues es mayor de 18 años y certifica la capacidad para celebrar el presente contrato, al no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. • La persona adjunta certificado médico de salud ocupacional vigente.	Cumple
Idoneidad	El interesado cumple con los requisitos establecidos en referencia a la idoneidad, presentando los documentos de estudio: • Copia de resolución 00095 del 6 de julio de 2009 emitido por el Ministerio de Comunicaciones año 2009. • Copia de tarjeta profesional en el área Artes Plásticas y Visuales, emitido por el Ministerio de Educación año 2009. • Copia de acta y título técnico profesional en arte gráfico y publicitario emitido por la corporación centro de nuestra señora de las mercedes (2005) •Copia de diploma taller realización cinematografía emitido por la escuela internacional de arte y televisión (2005).	Cumple

	•Copia certificación de curso de fotografía básica emitido por la Universidad Nacional de Colombia (1999) Una vez revisadas las condiciones de experiencia, se pudo verificar que la persona aporta las siguientes certificaciones relacionadas al objeto a contratar: • La entidad realiza la verificación de la suscripción y ejecución del contrato No. DI-2025-0287 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento y acompañamiento del área de audiovisuales y como formador del programa de fotografía y artes visuales de la Escuela De Formación Artística Y Cultural Recrearte, adscritas a la Secretaría De Cultura Del Municipio De Sopó con una duración de 10 meses •Copia certificación contrato No-DI-2024-0362 con la alcaldía municipal de sopo cuyo objeto contractual comprende "Prestación de servicio dirigido a la comunidad como formador en fotografía y artes visuales en la Escuela de Recrearte". Tiempo 9 meses y 15 días calendario. •Copia certificado contrato CPS-006-2024 emitida por el concejo Municipal de Sopó cuyo objeto contractual comprende "prestación de servicios profesionales para la realización de 70 trasmisiones en vivo, en directo y en tiempo real de las sesiones del concejo municipal de sopó, con salida multiplataforma en forma HDTV digital a través de las redes sociales Facebook live y YouTube live. Por un periodo de 11 meses. •Copia de certificación contrato No. 006-2023 emitida por el concejo Municipal de Sopó cuyo objeto contractual comprende "prestación de servicios profesionales para la realización de 70 trasmisiones en vivo, en directo y en tiempo real de las sesiones del concejo municipal de sopó, con salida multiplataforma en forma HDTV digital a través de las redes sociales Facebook live y YouTube live. Por un periodo de 11 meses.	
Experiencia		Cumple
Económicos	La propuesta presentada se ajusta en términos económicos al presupuesto y al análisis realizado por la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 081 del 07 de noviembre de 2025 los honorarios acordados deben ajustarse para reflejar de manera justa la contribución y el esfuerzo del contratista en cumplimiento del contrato, permitiendo a la Entidad garantizar una compensación equitativa por el valor que el contratista aportará a la ejecución de las actividades propias de la Secretaría de Cultura.	Cumple

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **JUAN PABLO ARIAS PRIETO**, por un valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($26.489.400,00) M/CTE** y un término de **7 MESES -**.

JAIME DAVID CLAVIJO POVEDA
SECRETARIO DE DESPACHO